



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 176 De Martes, 28 De Noviembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320170025400	Ordinario	Alexander Rodriguez Vergara	Holcim Colombia S.A.	24/11/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Providencia Calendada 12 De Noviembre De 2021, Por Medio De La Cual Resolvió: Dar Por Terminado El Presente Proceso En Atención A La Transacción Celebrada Entre Las Partes, Sin Imponer Condena En Costas En Esa Instancia.

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 28 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

61fe82e5-06c3-4528-a584-2f37ef218547



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 176 De Martes, 28 De Noviembre De 2023

					En Consecuencia, Por Haberse Dado Por Terminado El Proceso Con La Aprobación De La Transacción Acordada Entre Las Partes, Al No Existir Otras Actuaciones Pendientes Por Surtir, Ejecutoriado El Presente Proveído, Archívese El Expediente, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Registros Correspondientes
08001310501320160053800	Ordinario	Cesar Camilo Solano Correa	Otros Demandados, Heweltt Packard Colombia	24/11/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 28 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

61fe82e5-06c3-4528-a584-2f37ef218547



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 176 De Martes, 28 De Noviembre De 2023

					Calendada 30 De Septiembre De 2.021, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Absolutoria De Fecha 25 De Julio De 2.018 Proferida Por Este Juzgado, E Impuso Costas En Esa Instancia A Cargo De La Parte Demandante. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Impuestas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Parte La Demandante, Y En Favor De La Demandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.
08001310501320220002400	Ordinario	Jaime Javier Martinez Diaz	Mired Barranquilla Ips S.A.S, Alud Inteligente Sas	24/11/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Reforma De La Demanda Presentada Por El Señor

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 28 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

61fe82e5-06c3-4528-a584-2f37ef218547



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 176 De Martes, 28 De Noviembre De 2023



Jaime Javier Martínez
Díaz., Contra Mired
Barranquilla Ips S.A.S.-
Segundo: Córrase Traslado
De La Reforma De La
Demanda A La
Demandada Mired
Barranquilla Ips S.A.S., Por
El Término De Cinco (5)
Días Hábiles, Que Se
Contaran A Partir Del Día
Siguiente A La Notificación
De Este Auto Por Estado.
Tercero: Como
Consecuencia De Lo
Anterior, Admítase La
Presente Demanda
Ordinaria Laboral De
Primera Instancia
Promovida Por El Señor
Jaime Javier Martínez
Díaz., Contra Jascoi S.A.S.
Por Consiguiente,

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 28 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

61fe82e5-06c3-4528-a584-2f37ef218547



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 176 De Martes, 28 De Noviembre De 2023



Notifíquese A Esta Demandada Por Medio De Su Representante Legal, O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación, De Conformidad Con El Artículo 41 Del Cptss Y Demás Normas Afines. Cuarto: Córrase Traslado De La Actual Demanda A La Demandada Jascoi S.A.S. Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran A Partir Del Día Siguiente A La Notificación De Este Auto, Para Que La Conteste Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio, Haciéndole Entrega De La Copia De La Demanda. Así Mismo, Esta Demandada

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 28 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

61fe82e5-06c3-4528-a584-2f37ef218547



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 176 De Martes, 28 De Noviembre De 2023



En Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001 Deberá Allegar
Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Que Se
Encuentren En Su Poder.
Quinto: Una Vez Se
Encuentre Vencido El
Término Que Tienen Cada
Una De Las Demandadas
Para Contestar La
Respectiva Demanda,
Pase El Expediente Al
Despacho Para
Pronunciarse También
Sobre El Llamamiento En
Garantía Que Hace La
Demandada Mired
Barranquilla I.P.S S.A.S
Respecto A Seguros Del

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 28 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

61fe82e5-06c3-4528-a584-2f37ef218547



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 176 De Martes, 28 De Noviembre De 2023



					Estado S.A
08001310501320220025200	Ordinario	Ramon Prada Castillo	Alba Teresa Cepeda De Mercado, Sin Otro Demandado.	23/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Ramon Prada Castillo Contra Alba Teresa Cepeda De Mercado, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 28 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

61fe82e5-06c3-4528-a584-2f37ef218547



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 176 De Martes, 28 De Noviembre De 2023



Número de Registros: 4

En la fecha martes, 28 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

61fe82e5-06c3-4528-a584-2f37ef218547



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 176 De Martes, 28 De Noviembre De 2023



Número de Registros: 4

En la fecha martes, 28 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

61fe82e5-06c3-4528-a584-2f37ef218547